

Divorcio y nulidad: Inscripción en el Registro Civil

¿En qué consiste?

Este trámite permite realizar la correspondiente inscripción en casos de sentencias sobre nulidad y divorcio comunicadas judicialmente.

¿Qué necesito para realizarlo?

Oficios de la Provincia de Santa Fe:

Oficio judicial firmado por autoridad competente

El oficio debe contener los datos precisos del acta, como: número de acta; lugar de la inscripción y año. En caso de que el divorcio u otra medida se hayan tramitado en otra provincia, los oficios se deben ajustar a la Ley 22172.

Sentencia que lo ordena firmado por autoridad competente.

Oficios provenientes de otras provincias:

A efectos de dar curso al oficio deberá descargar de la página de API SANTA FE código 96122, la tasa de inscripción. Es necesario que se cumplimenten los requisitos de la Ley 22.172, oficio firmado por juez y secretario, testimonio ley del tribunal interviniente y sello de agua o seguridad.

¿Cuánto cuesta?

Inscripción de divorcio/nulidad: \$ 3000 (Pesos tres mil)

Podrá abonarse a través del portal de API haciendo [click aquí](#) utilizando el código N° 96122, también en las mesas de entradas de las oficinas del Registro Civil, o en un santa fe servicios.

Si el trámite se realizó a través del Defensoría General, no se abona la tasa.

¿Dónde se realiza?

Los oficios pueden ser enviados de forma digital por correo electrónico rcoficiosjud@santafe.gov.ar o en formato papel con firma ológrafa en las oficinas de Registro Civil de la ciudad de Santa Fe o Rosario.

Correo electrónico: los oficios deberán ser enviados en formato PDF al email rcoficiosjud@santafe.gov.ar, adjuntando la siguiente información:

- Oficio Judicial, con transcripción de la parte resolutive de la sentencia, firmado por juzgado (en el supuesto que el oficio sea librado en papel, deberá estar escaneado y firmado digitalmente por el profesional solicitante).
-

Copia de sentencia (en caso de poseerla).

- Liquidación y comprobante de pago del sellado del trámite (código API 96122).

Una vez recibido, se les proporcionará por este mismo medio el N° de expediente para su seguimiento.

Además se pueden presentar en formato papel con firma ológrafa:

- Ciudad de Santa Fe Mesa de entradas: San Luis 2950. CP. 3000 Santa Fe Provincia Santa Fe
- En la ciudad de Rosario: Mesa de entradas: Salta 2752 CP:2000 Rosario Provincia Santa Fe

Observaciones:

Por consultas o más información se pueden comunicar a los números de Whatsapp: 3412760123 / 3426400215

Para el seguimiento del trámite, ingresar el número de expediente otorgado en la oficina del Registro civil donde se inicio el trámite y/o en el correo electrónico recibido en <https://www.santafe.gov.ar/expedientes-web/>. Cuando el expediente figure como finalizado, se podrá solicitar el acta de matrimonio actualizada con la inscripción en su margen.

Solicitar actas de nacimiento, matrimonio, unión convivencial y defunción: www.santafe.gov.ar/rcdigital

Tramites relacionados:

[Solicitud de Partidas de: Nacimientos, Matrimonios, Defunciones y/o Uniones convivenciales](#)